

**Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SANTA ANA el **20/Mayo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **SEGURICARDO CIA LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2011.208 de 01/Junio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SEGURICARDO CIA LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

06 JUN 2011

**Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7363759
Nro. Trámite 4.2011.183

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA
De Conformidad con lo Prescrito en el
Artículo 1ro. del Decreto 05 2001 Promulgado en el
Registro Oficial 044 del 12 de Julio de 2001.
Que Ampla el Artículo 18 de la Ley Orgánica
CORTEJUDICIAL que la copia e
a su original.

06 JUN 2011

Abg. Jairo César Palma Triguero
NOTARIO



*Sigue
inscripción*

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA PROVINCIA DE MANABI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 59 de fojas 65 a 66 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([SEGURICARDO COMPAÑIA LIMITADA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).



Luber Jonás Pinargote García
Registrador de la Propiedad .

Luber Pinargote G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD